



RESOLUCION R-Nº 0514-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2011

Expte. N° 24.612/11

VISTO el pedido de autorización efectuado por Secretaría Académica para llamar a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, asignado en forma temporaria, y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo será destinado a la realización de actividades de investigación vinculadas a las problemáticas de retención y permanencia de los alumnos en la Universidad.

QUE es intención de dicha Secretaría producir información confiable para la toma de decisiones y sostenerlas mediante argumentos fundados en procedimientos rigurosos.

QUE la presente convocatoria está encuadrada en los términos de la Resolución CS N° 1002/85.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para desarrollar actividades de investigación vinculadas a las problemáticas de retención y permanencia de los alumnos en la Universidad, el que se hará efectivo a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el profesional a seleccionar debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Graduado/a Universitario/a del área de las Humanidades y/o Ciencias Sociales.
- Ser o haber sido docente de la Universidad Nacional de Salta.
- Acreditar experiencia como director y/o miembro en trabajos y proyectos de investigación del CIUNSA. u otros organismos de investigación (requisito excluyente).

ARTÍCULO 3º.- Disponer que tanto en la propuesta como en la instancia de entrevista, el postulante deberá:

- Demostrar conocimientos sobre la problemática de la permanencia de los alumnos en el ámbito universitario.
- Demostrar conocimientos sobre encuadres metodológicos (cuantitativos y cualitativos), procedimientos y técnicas que favorezcan la obtención de resultados en el corto plazo.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el postulante deberá presentar, al momento de la inscripción, una propuesta de investigación que incluya los siguientes aspectos:

- Problemática a investigar.
- Objetivos de investigación.
- Fundamentación teórico-metodológica.
- Cronograma de trabajo en dos etapas: 1ª etapa: 10 meses, 2ª etapa: 10 meses.
- Resultados esperados 1ª y 2ª etapas.

ARTÍCULO 5º.- La Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección estará integrada por:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.612/11

MIEMBROS TITULARES

- Dra. Ana María FERNANDEZ LÁVAQUE
- Dr. Jorge Augusto PAZ
- Mgs. Néstor Hugo ROMERO

MIEMBROS SUPLENTE

- Dra. Noemí ACRECHE
- Mgs. Hilda Liliana MENDOZA
- Dra. Marta Ofelia CHAILE

ARTÍCULO 6º.- Fijar el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1º de la presente resolución:

- Período de publicidad: 10, 11 y 12 de Agosto de 2011
- Período de Inscripción: 18 y 19 de Agosto de 2011, el horario de 8:00 a 13:00 hs. en SECRETARIA ACADÉMICA, mediante la presentación de la Propuesta, Curriculum Vitae y documentación probatoria, específicamente vinculada al objeto del llamado, debidamente certificada.

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido que el día 26 de Agosto de 2011, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo en la Unidad Principal 10-28 F.F.11 P.P.1.2. del Ejercicio 2011.

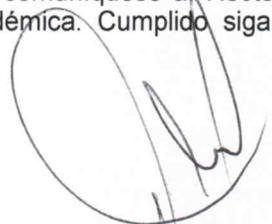
ARTÍCULO 9º.- Tener como referencia para toda información que los interesados estimen necesaria obtener sobre la presente convocatoria, a la SECRETARIA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 13,00 horas.

ARTÍCULO 10º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.



C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0514-11